

Resolución del Decanato
Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio
Ruiz de Montoya

Resolución del Decanato N° 018-2026-UARM-FCCSS

Fecha: Pueblo Libre, 17 de agosto de 2026

La Decana de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM):

Visto el Acuerdo N° 03 adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su Sesión Ordinaria N° 010-2026-UARM-FCCSS realizada el 17 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, reunido en su Sesión Ordinaria N° 004-2021-FSC, realizada el 17 de marzo del 2021, aprobó la propuesta de Reglamento Académico de la Facultad a través de la Resolución del Decanato N° 004-2021-FSC-UARM, y por Resolución del Decanato N° 001-2021-FCS-UARM del 1° de febrero de 2022, el Reglamento Académico de Ciencias Sociales entró en vigor el 2 de febrero del 2022;

Que, el Decano de la Facultad recibió del Vicerrectorado Académico la solicitud de incorporar al REGLAMENTO lo referido al proceso de reincorporación del estudiante y el plan de estudios vinculado, teniendo en cuenta los dos últimos planes de estudios aprobados y vigentes. La finalidad de esta solicitud es minimizar las dificultades curriculares asociadas con la coexistencia de múltiples planes de estudios vigentes;

Que, la jefa de la Oficina Legal, Abog. Sherly Aguilar Guevara, remitió al Decano de la Facultad el Informe N° 001-2025-UARM-OL, por el que se recomienda introducir una serie de modificaciones al REGLAMENTO, cambios que obedecen a la necesidad de alinear el REGLAMENTO con el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya y con la nueva normativa aprobada durante los años 2024 y 2025, como la Directiva de Buena Conducta de Estudiantes de la UARM;

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, reunido en su Sesión Ordinaria N° 010-2026-UARM-FCCSS del 17 de agosto de 2026, aprobó la propuesta de modificación del REGLAMENTO, según consta en el Acuerdo N° 03 de dicha sesión.

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Resolución del Decanato N° 018-2026-UARM-FCCSS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado por la Resolución del Decanato N° 004-2021-FCS-UARM con fecha 17 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el nuevo Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales que figura como Anexo único de la presente Resolución, el cual entrará en vigor a partir del **1° de agosto de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria de la Facultad remitir la presente resolución y su anexo a los correos electrónicos de las siguientes unidades:

- Vicerrectorado Académico
- Oficina de Servicios Académicos y Registros
- Secretaría General
- Oficina Legal
- Jefaturas de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales
- Jefaturas de Departamento de la Facultad de Ciencias Sociales
- Dirección de Calidad y Planeamiento
- Dirección General de Identidad y Misión
- Oficina de Calidad Educativa
- Oficina de Comunicación externa e imagen

Hágase saber, cúmplase y archívese,



Gloria María Arméstar Bruno

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales
Presidente del Comité de Grados y Títulos